



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A comienzos de la década del `50 comenzó en Cinco Saltos la actividad de INDUPA S.A.I.C., propietario original del complejo industrial productor de cloro-soda y demás productos químicos clorados.

Dicha empresa, de vital importancia para la vida económica de la ciudad y la región, no implementó medidas de política ambiental en la elaboración y vertido de residuos en el medio circundante, lo que produjo costos ambientales por la acción de la disposición de dichos residuos en piletones a cielo abierto.

Recién a partir de 1991/1992 se sanciona la ley 24.051 de Residuos Peligrosos, con su consiguiente aplicación a la industria que nos ocupa.

En 1996 la empresa INDUPA S.A.I.C. fue vendida a IMEXTRADE S.A., quien la adquiere con Pasivo Ambiental.

En 1995, INDUPA S.A.I.C. presentó un Plan de Remediación para todos sus activos, incluyendo la planta industrial de Cinco Saltos, por ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental de la Nación (S.D.S.P.A.).

Dicho plan fue aprobado por Resolución 130/95 y, en noviembre de 1996, se presentó en la S.D.S.P.A. la Propiedad de Normalización Efectiva de la unidad productiva, que fue elevada por IMEXTRADE S.A.

Posteriormente dicha propuesta fue presentada al CODEMA y DPA, ante requerimientos provinciales.

El 08/08/00 se realizó una inspección en la planta de IMEXTRADE por parte del COCAPRHI y la S.D.S.P.A., de la que se labró Acta, y de la cual surgieron incógnitas sobre el trabajo.

La comunidad de Cinco Saltos evidencia signos de preocupación en cuanto a la efectiva eliminación de esos residuos y a la posibilidad cierta de encarar una reconversión de su economía, así como siente la necesidad de disipar definitivamente las versiones sobre contaminación.

Es imperioso conocer la real situación medio ambiental que ha provocado la empresa, tanto en su predio como en su zona de influencia, y posibilitar el futuro crecimiento de Cinco Saltos y la región.

La Municipalidad de Cinco Saltos ha resuelto, mediante la Resolución n° 664/01, realizar estudios tendientes a establecer la actual situación medio ambiental del área de influencia de la Planta de IMEXTRADE S.A.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

AUTOR: Silvia C. Jáñez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial el Estudio Técnico ambiental en el área de influencia de la Plante de IMEXTRADE S.A. (ex INDUPA S.A.I.C.) ubicada en la ciudad de Cinco Saltos.

Artículo 2°.- Acompañar a la Municipalidad de Cinco Saltos en la gestión de recursos para su financiamiento.

Artículo 3°.- De forma.